



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 24-02-2023 16:07
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0001099 Fol:1 Anex:1 FA:11
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL - SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
OBS

2023IE0001099



PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO

Cargo: Cargo: Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final - Seguimiento a la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) 2023 del Ministerio del Deporte.

Cordial saludo Señora Ministra,

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 del 2020, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2023, se permite dar a conocer el resultado del seguimiento normativo indicado en el asunto.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoría Interna EI-MN-001 y el procedimiento de Seguimiento Normativo EI-PD-001, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días a partir del recibo del informe final, una vez formulado este, el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo y observación es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto nacional No. 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente



informe de auditoría en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA

Cargo: Jefe Oficina Control Interno (E)

Anexos: (Informe Final - Seguimiento a la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) 2023 del Ministerio del Deporte.)

Elaboró: Diana Paola Rincón Martínez - Profesional Especializado OCI

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Informe de Seguimiento a la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) 2023 del Ministerio del Deporte.

Objetivo(s):

Verificar la gestión realizada para la construcción y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la vigencia 2023.

Alcance: El presente seguimiento hace referencia a la gestión adelantada por la entidad para dar cumplimiento a las acciones de planeación, elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la vigencia 2023, con corte a 31 de enero de 2023.

Marco Normativo:

- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”- Artículo 12 - Literal c
- **Ley 1474 de 2011** “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Artículo 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **Ley 1757 de 2015** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” Título IV de la Rendición de Cuentas Capítulo I. Del Art. 48 al Art.57.
- **Decreto 2641 de 2012** “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”. Total
- **Decreto 1081 de 2015**” Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, Artículos 2.1.4.1 “Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2”. y 2.1.4.2 “Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.
- **Decreto 124 de 2016** "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Total
- **Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Versión 2)** emitido por la Presidencia de la República de Colombia. Total

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- **Decreto 1499 de 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Total
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal” artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020** “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”. Total
- **Directiva 026 del 25 de agosto del 2020 de la Procuraduría.** “Diligenciamiento de la información en el índice de Transparencia y acceso la información –ITA- de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 del 2014”. Total
- **Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG** (versión 4), marzo de 2021.
- **Manual de Transparencia RITA** expedido por la Secretaría de Transparencia.
- **Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (versión 5).** Total
- **Circular Externa No. 100 -020** – Lineamientos para la Formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2022.
- **Circular Conjunta No. 100-001-2021.** Lineamientos para la Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz. Total
- **Instructivo Formulación y Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Código: DE-IN-004** Total

2. METODOLOGÍA:

a) SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PLANEACIÓN, ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

Con el propósito de realizar seguimiento a las actividades planeación, elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) de la vigencia 2023, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó solicitud de información a la Oficina Asesora de Planeación mediante comunicación interna No. 2023IE0000350 del 25 de enero de 2023. La oficina Asesora de Planeación, en adelante OAP, dio respuesta a través de radicado Gesdoc No. 2023IE0000628 de febrero 7.
- En la verificación de los soportes allegados por la OAP, se evidenció:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2023, se utilizó el Contexto Estratégico 2021, así mismo se observa consulta ciudadana del 15 de septiembre de 2022 en la página web institucional sobre *"Tema: Consulta ciudadana sobre "Rendición de cuentas de la Secretaría General 2022"* y se evidencia diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano.

Respecto a la publicación del foro estrategia racionalización de trámites se relaciona el enlace <https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional-atencion-servicio-ciudadania/foros-consultas-ciudadanas/2022/consulta-ciudadana-mejora-racionalizacion-tramites-servicios-2023>.

Así mismo se evidencian actividades de socialización diseñadas y ejecutadas durante la elaboración del Plan, antes de su publicación, se evidencia en el enlace <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/planeacion/corto-plazo-1/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/ano-2023> y después de publicado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2023 en el enlace <https://coldeportes.sharepoint.com/sites/IntranetInstitucional?CT=1676899680619&OR=OWA-NT&CID=2f32771e-fc7f-7e1e-54b7-c6e57cff80f3>.

Respecto a la publicación del foro estrategia racionalización de trámites se relaciona el enlace <https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional-atencion-servicio-ciudadania/foros-consultas-ciudadanas/2022/consulta-ciudadana-mejora-racionalizacion-tramites-servicios-2023>.

- Por otra parte en el memorando No. 2022IE0018269 del 23/12/2022 cuyo asunto es *"Respuesta a memorando 2022IE0017218 Peticiones por posibles actos de corrupción"*, se observa una relación de 12 peticiones identificadas con los siguientes radicados: 2022ER002XXXX, 2022ER002XXXX, 2022ER002XXXX, 2022ER002XXXX, 2022ER002XXXX, 2022ER001XXXX, 2022ER001XXXX, 2022ER001XXXX, 2022ER001XXXX, 2022ER000XXXX, 2022ER000XXXX, 2022ER000XXXX de los cuales la oficina de control Interno toma como muestra los siguientes 3 (tres): 2022ER002XXXX, 2022ER002XXXX y 2022ER001XXXX. (El subrayado y la negrilla es nuestra).

Al verificar en el Sistema de Gestión Documental GESDOC, se procede a identificar que la respuesta brindada al radicado 2022ER002XXXX del 10-11-2022 donde se denuncia un posible hecho de corrupción de una liga en relación con la participación de un deportista en un campeonato nacional, se emitió el día 30/11/2022 a través de comunicación No. 2022EE003XXXX por el Grupo Interno de Trabajo Actuaciones Administrativas.

Respecto al radicado 2022ER002XXXX del 26-09-2022 donde se indica un posible hecho de corrupción de un organismo del Sistema Nacional del Deporte, la respuesta emitida fue brindada el 2022EE002XXXX por el GIT Actuaciones Administrativas el día 14/10/2022.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Así mismo respecto a la comunicación externa No. 2022ER001XXXX del 05/05/2022 que refiere un posible hecho de corrupción frente a la conformación de una Federación, se le dio contestación mediante No. 2022EE001XXXX por el GIT Actuaciones Administrativas.

Es importante destacar que el Ministerio del Deporte, hace parte de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA) de la cual el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación figura como Oficial de Transparencia y es quien recibe las denuncias correspondientes.

Sin embargo, en respuesta enviada por el Jefe de la OAP quien funge como Oficial de Transparencia mediante comunicación interna No. 2023IE0000859 de febrero 16 del año en curso, indica que durante la vigencia 2022 no recibió denuncias por actos de corrupción que, según el registro de las denuncias remitidas por ciudadanos en esa vigencia, fueron asignadas a la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Así mismo esta Oficina manifiesta que se allegó por parte de la OAP, un análisis de principales denuncias de corrupción que se presentaron en la vigencia 2022 con la siguiente conclusión: *“De la verificación efectuada a la Base de datos que contiene la relación de procesos disciplinarios adelantados contra servidores y exservidores públicos del Ministerio del Deporte, se encontraron tres (3) quejas, que al parecer se relacionan con posibles actos de corrupción, las cuales se iniciaron de oficio y no obedecen a denuncias presentadas por la ciudadanía durante lo corrido de la vigencia 2022”.*

PRESUPUESTO PÁRA EJECUCIÓN DEL PAAC 2023

La Oficina Asesora de Planeación – OAP, manifiesta a través de correo electrónico de febrero 15 de 2023 que a la fecha no se ha establecido el Presupuesto para la ejecución del PAAC 2023, como también la identificación del rubro donde quede asociado la partida presupuestal destinado por el Ministerio del Deporte para la Estrategia Anticorrupción vigencia 2023.

Por otra parte, el equipo auditor observó el reporte de auditoría ITA 0998 para el periodo 2022 que realizó la Procuraduría General de la Nación donde se dio un puntaje autodiagnóstico de 91 sobre 100 puntos con fecha de autodiagnóstico de 22/09/2022.

En este reporte se evidencia que no se identifica la información como se estipula en la resolución 1519 de 2020 *“por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.”* respecto a la Estructura orgánica – organigrama, así mismo no se cumple con la publicación de datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias, la dirección, teléfono, email, mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado. En el subnivel PQRSO no se identifica el aviso de aceptación de condiciones de conformidad con la resolución mencionada.

Ahora bien en el enlace web <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelo-integrado-planeacion-gestion/planeacion/corto-plazo-1/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/ano->

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

[2023](#) se evidenció la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2023, dando cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011.

De este plan se observa:

Tabla No. 1. No. de Acciones del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano 2023.

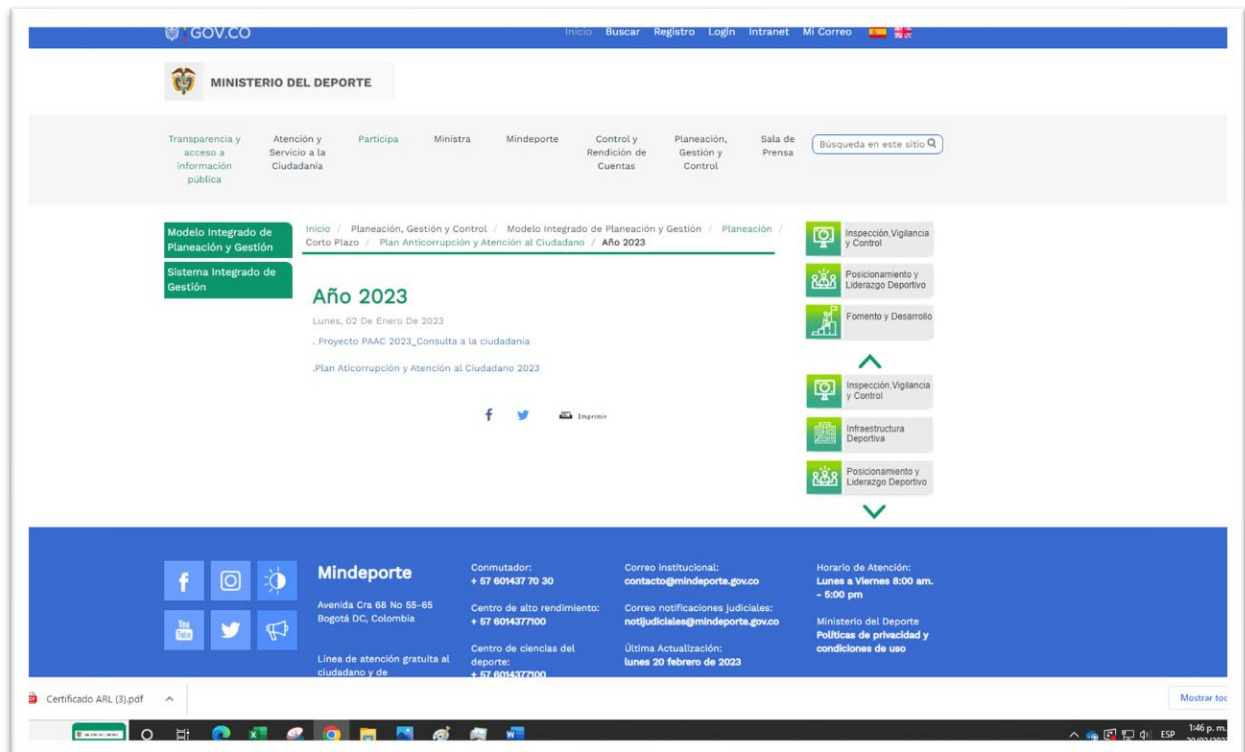
Componente	No. de Acciones
1. Mapa de riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos	16
2. Racionalización de Trámites	3
3. Rendición de Cuentas	13
4. Atención al Ciudadano	36
5. Transparencia y acceso a la Información	9
6. Iniciativas Adicionales	8
Total	85

Fuente: Elaboración Propia OCI

b) SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (MRC) 2023

Consultada la página web del Ministerio del Deporte y el aplicativo Isolucion, no se evidencia publicación de los mapas de riesgos de corrupción vigencia 2023, a la fecha de realización del presente seguimiento.

Imagen No. 1 “Pantallazo página Web Mindeporte”.

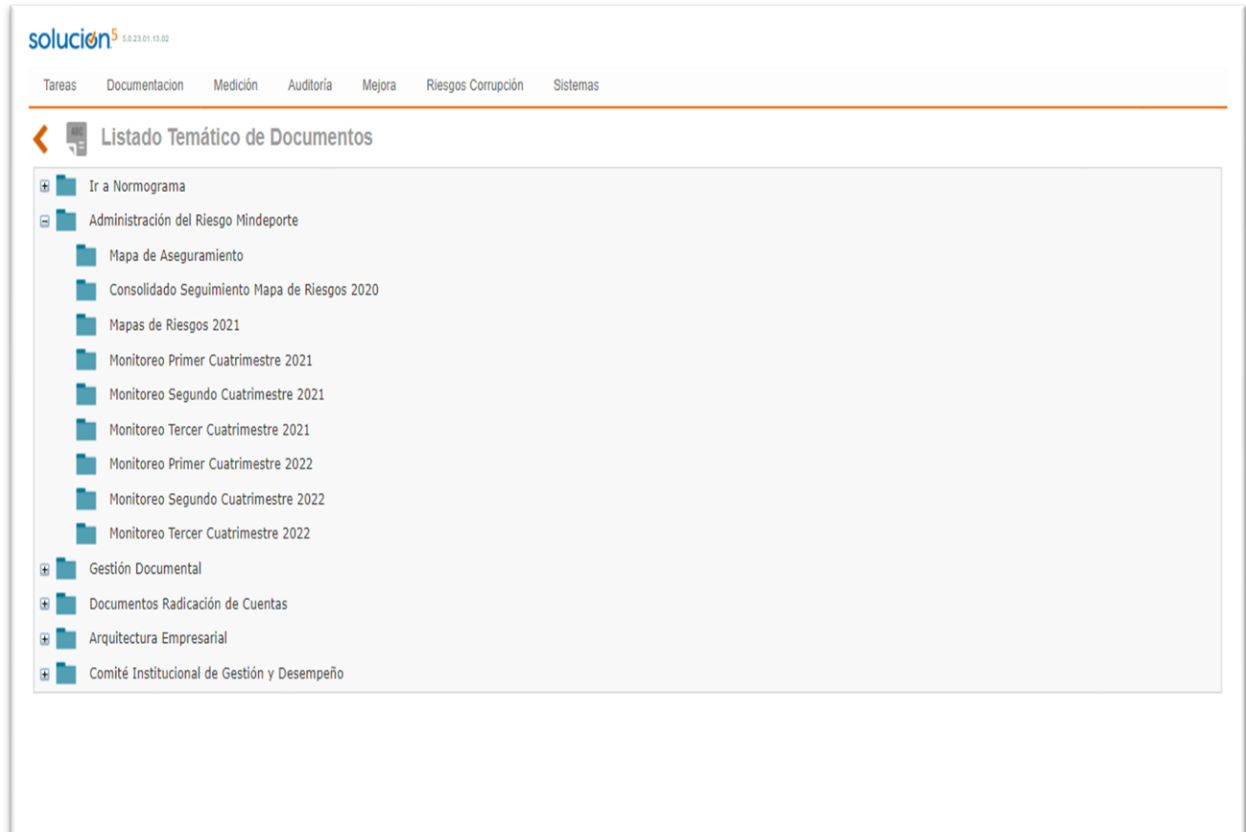


Fuente: Captura de Pantalla 20 de febrero de 2023

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

En el aplicativo Isolucion – Ruta: Documentación – Listado temático – Administración del Riesgo Mindeporte no se observa publicación de los Mapas de Riesgos de los procesos para la vigencia 2023.

Imagen No. 2. Pantallazo Listado Temático Isolucion.



Fuente: Captura de Pantalla 20 de febrero de 2023

3. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Código y Título (Hallazgo / Observación)	Responsable (s)	Observación
H – DE – 01 – 2022 – PUBLICACIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (MRC) 2023.	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional.	Nuevo
O – DE – 01 – 2022 – INSTRUCTIVO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.	Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional.	Nuevo

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

4. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

HALLAZGO

Condición

H – DE – 01 – 2022 – PUBLICACIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (MRC) 2023

Consultada la página web institucional y el aplicativo Isolucion no se evidencia la publicación de los Mapas de Riesgos de corrupción correspondientes a la vigencia 2023, acorde con lo establecido en la normativa vigente.

Criterio(s):

Decreto 124 de 2016 - “Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” Artículo 2.1.4.8. *“Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgos de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de “Transparencia y acceso a la información” del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año”.*

Política Administración del Riesgo-Ministerio Del Deporte – 9.6 Descripción del Riesgo

“Los riesgos de corrupción serán consolidados anualmente por la Oficina Asesora de Planeación una vez sean definidos y remitidos por parte de cada uno de los respectivos líderes de procesos; posterior a la consolidación del mapa de riesgos de corrupción será cargado en la página web de la Entidad, con el propósito de disponer el documento a la ciudadanía, servidores públicos y contratistas para contar con sus apreciaciones y comentarios, previo a la publicación del mapa de riesgos en la página web de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014”.

Procedimiento Administración De Riesgos - Código: De-Pd-011 Versión: 1 4. Políticas De Operación *“El mapa de riesgos oficial de cada proceso, será publicado en el aplicativo del sistema de gestión institucional en el Listado Temático, previa solicitud del Líder del Proceso y el consolidado de riesgos de corrupción será publicado en el link de transparencia de la página.”*

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de personal para el desarrollo de las actividades de resorte de la Oficina Asesora de Planeación
- Posible falta de gestión por parte de los responsables de la publicación de los Mapas de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2023.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Descripción del(los) riesgo(s):

Teniendo en cuenta el mapa de riesgos dispuesto para el Proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, la tipificación que más se adecua al presente hallazgo, como riesgo de gestión es: *“Posibilidad de afectación Reputacional por la falta de implementación del MIPG debido a la falta de seguimiento y mantenimiento del mismo”.*

Se propone la materialización de la causa raíz así:

“Falta de seguimiento y mantenimiento del mismo.”

Y debilidades en la ejecución del control:

“Cada vez que se requiera, el Profesional designado del GIT de Planeación y Gestión, debe realizar seguimiento a las actividades programadas, a través del seguimiento del Plan de Trabajo para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se debe notificar al responsable de la actividad el incumplimiento del tiempo del desarrollo de la actividad. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Seguimiento Plan de Trabajo”

Efectos:

- Posibles hallazgos por parte de los Entes de Control.
- Posible deterioro de la imagen institucional
- Posible falta de seguimiento a la implementación del MIPG.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno emitió Informe Preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental con memorando No. 2023IE0000935 del 21/02/2023, se recibió respuesta de réplica del proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional mediante comunicación interna No. 2023IE0001056 del 23 de febrero de 2023, manifestando lo siguiente:

“Respuesta

Teniendo en cuenta, las causas de falta de publicación del mapa de riesgos de corrupción (MRC) 2023 entre las que se encuentra la “Posible falta de personal para el desarrollo de las actividades de resorte de la Oficina Asesora de Planeación”. La Oficina Asesora de Planeación manifiesta que, desde las acciones de mejora de la dependencia, está la asignación de un profesional responsable de las actividades de los mapas de riesgos de la Entidad.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Una vez analizada la réplica presentada por el proceso “Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional”, este se acepta y se concluye que el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones del Informe Preliminar.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente con relación a la construcción y publicación de los Mapas de Riesgos de Corrupción.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación formalizar mediante comunicaciones internas a través del Sistema de Gestión Documental, el envío de los lineamientos para la construcción del PAAC y los mapas de riesgos de corrupción y los recordatorios con el cronograma donde se estipulen las fechas de seguimiento y reporte de la ejecución de las actividades a los líderes de los procesos y enlaces respectivos.

OBSERVACIÓN

Condición

O – DE – 01 – 2022 – INSTRUCTIVO FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

No se evidencian soportes que den cuenta de la presentación de la versión final del PAAC al Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD para su aprobación en sesión del mes de diciembre o en la primera semana de enero de conformidad con el instructivo DE-IN-004.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable: Mediante Gesdoc No. 2023IE0001056 del 23/02/2023, el proceso Dirección Estratégica y Aprendizaje Organizacional, ejerció su derecho a la réplica, el cual se transcribe a continuación:

“Desde la observación realizada por la Oficina de Control Interno se informa que, en la página web del Ministerio del Deporte desde el enlace <https://www.mindeporte.gov.co/planeacion-gestion-control/modelointegrado-planeacion-gestion/planeacion/corto-plazo-1/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano/ano-2023>. Se encuentra publicado la versión final del PAAC del año 2023.



El documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) - 2023, previamente fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD del Ministerio del Deporte en la sesión del 27 de enero de 2023. Ver documento adjunto denominado “Acta_1_sesion_27_01_2022”.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Respuesta de la Oficina de Control Interno

Una vez analizada la réplica presentada por el proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional, el equipo auditor realiza las siguientes aclaraciones:

Se observa que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) - 2023, previamente fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD del Ministerio del Deporte en la sesión del 27 de enero de 2023, sin embargo, no se allegaron soportes que desvirtúen lo evidenciado por esta Oficina en relación con la presentación de la versión final del PAAC 2023 al Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD para su aprobación en sesión del mes de diciembre o en la primera semana de enero como se estipula en el instructivo DE-IN-004.

Por lo anterior la observación se mantiene en las mismas condiciones del Informe Preliminar.

Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, dar inicio a la construcción del PAAC y los mapas de riesgos en las fechas estipuladas en el instructivo DE-IN-004.
- Se recomienda a las áreas que los enlaces realicen transferencia de conocimiento sobre planeación, construcción, ejecución y seguimiento de las actividades del PAAC y los mapas de riesgos de corrupción a través de mesas de trabajo con los equipos de trabajo.

5. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

En desarrollo del presente informe no se evidenciaron Hallazgos ni Observaciones repetitivos.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO

En desarrollo del presente informe no se evidenciaron Beneficios del Seguimiento.

7. CONCLUSIONES

- El Ministerio del Deporte publicó el 31 de enero en la Página web institucional el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, está conformado por 85 acciones en los 6 componentes.
- No se evidenció publicación de los mapas de riesgos de corrupción para la vigencia 2023 en la página web institucional, ni en la herramienta Isolucion.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

8. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda a la OAP, en la vigencia 2023, realizar procesos de gestión del conocimiento con los enlaces de las dependencias, con el fin de articular la ejecución de las acciones que conforman el PAAC y los mapas de riesgos de corrupción.
- Se recomienda al Oficial de Transparencia del Ministerio del Deporte que coadyuve con las dependencias correspondientes de la administración para que se mejore el proceso de atención de denuncias de corrupción y se establezcan los procesos y procedimientos necesarios.
- Se recomienda al Oficial de Transparencia socializar a todos los funcionarios y colaboradores de Mindeporte, las facultades con las que cuenta y el correo que ha creado para recibir los reportes e información sobre posibles actos de corrupción, así mismo el procedimiento y canales para la atención y análisis de cada reporte.
- En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, se recomienda a la Alta Dirección adelantar con los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos, el monitoreo y revisión periódica de los Mapas de Riesgos de Corrupción y realizar los ajustes que así lo ameriten.
- Se recomienda a las áreas responsables, establecer los recursos con que cuenta la entidad para adelantar la estrategia anticorrupción en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Oficio Remisorio Firmado Por:

ANDRÉS GALVIS PINEDA

Jefe Oficina Control Interno (E)

Proyectó: Diana Paola Rincón Martínez – Profesional Especializado OCI